

ANEXO I

AGENDA

XV REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Montevideo, 13 de agosto de 2026

APERTURA DE LA REUNIÓN

Palabras de la Señora Embajadora Elizabeth Bogosian
Directora General de Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay

Palabras de la Señora Ministra Nimia da Silva Boschert
Directora General de Política Multilateral
Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay

10:00 hrs. **Palabras del Señor Martín Clavijo**
Director Ejecutivo
Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

Palabras de la Señora Gisela Dimodica Canela
Directora General de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Ministerio de Economía y Finanzas de Paraguay

Palabras del Señor Embajador del Paraguay en Uruguay, Didier Olmedo

Palabras del Señor Embajador del Uruguay en Paraguay, Marcelo Blanco

10:30 hrs. **APROBACIÓN DE LA AGENDA Y PRESENTACIÓN DE LAS DELEGACIONES**

10:45 hrs. **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA BILATERAL DE COOPERACIÓN PARAGUAY - URUGUAY 2026-2028**
Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

12:00 hrs. Revisión y aprobación del Acta de la XV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica y sus Anexos

12:30 hrs. **FIRMA DEL ACTA Y SUS ANEXOS Y CIERRE DE LA REUNIÓN**

ANEXO II

LISTA DE PARTICIPANTES

XV REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN

TÉCNICA Y CIENTÍFICA PARAGUAY – URUGUAY

Montevideo, 13 de agosto de 2026

DELEGACIÓN DE URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

Señora Embajadora Elizabeth Bogosian, Directora General de Cooperación Internacional

Señor Ministro Diego Pérez Gomar, Subdirector General de Cooperación Internacional

Señora Consejera Alicia Arbelbide

Señora Tercera Secretaria Valentina Baute

Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

Señor Martín Clavijo, Director Ejecutivo

Señora María Gracia Delgado, Coordinadora Técnica

Señora Andrea Castrillo, Coordinadora de Cooperación Sur-Sur

Señor Santiago Rebellato, Técnico de Cooperación Sur-Sur

Señora Betiana Gilino, Técnica de Cooperación Sur-Sur

Señora Soledad Galeano, Asesora Técnica de Dirección

Dirección Nacional de Bomberos

Señor Crio. Carlos Giménez, Jefe de Departamento Cursos y estudios

Fiscalía General de la Nación

Señora Mariella Leles da Silva, Unidad Especializada de Crimen Organizado, Directora del Centro de Formación

DELEGACIÓN DE PARAGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

Señora Ministra Nimia da Silva Boschert, Directora General de Política Multilateral

Ministro Manuel Tornato, Director de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Señora Consejera Ida Carolina Valdovinos, Directora de Cooperación Internacional

Señora Segunda Oficial Att Montserrat Samaniego Isasi, Jefa de Cooperación Sur – Sur y Triangular



ANEXO III

PROGRAMA DE COOPERACIÓN URUGUAY-PARAGUAY

2026-2028

Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de Paraguay

Montevideo, 13 de agosto de 2026



Proyecto 1: Fortalecimiento de capacidades operativas en incendios de estructura

- **ÁREA TEMÁTICA:** Gestión de riesgo de desastres.
- **OBJETIVO:** Alcanzar estándares internacionales en la formación de capacidades operativas de incendios de estructura, equiparando la respuesta local a los estándares de calidad y seguridad mínimos requeridos.
- **INSTITUCIÓN DE URUGUAY:** Dirección Nacional de Bomberos (DNB), Ministerio del Interior (MI).
- **INSTITUCIÓN DE PARAGUAY:** Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay (CBVP).

RESULTADOS ESPERADOS

Resultado 1.

Personal del cuerpo de bomberos de Uruguay fortalece sus capacidades para la **gestión de incendios de estructuras con fuego vivo.**

Resultado 2.

Personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay fortalece sus capacidades en **Investigación de Incendios**





Ministerio
de Relaciones Exteriores



MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES
PARAGUAY



PARAGUAY
TETANGCÉRA NDIVE
JOKUPYTÝRÁ
KOTENONDERÁ



GOBIERNO DEL
PARAGUAY



Proyecto 3: Fortalecimiento del sistema público de gestión deportiva en Uruguay y en Paraguay

- **ÁREA TEMÁTICA:** Gobernabilidad; cultura y deporte.
- **OBJETIVO:** Fortalecer las capacidades institucionales y la gestión deportiva pública en Uruguay y Paraguay, mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas en modelos de gobernanza, administración de entidades deportivas, infraestructura estratégica y legado institucional.
- **INSTITUCIÓN DE URUGUAY:** Secretaría Nacional del Deporte (SND).
- **INSTITUCIONES DE PARAGUAY:** Secretaría Nacional de Deportes (SND).

RESULTADOS ESPERADOS

Resultado 1.
Espacios de transferencia técnica e intercambio de conocimientos sobre **gobernanza, articulación y evaluación de políticas públicas** deportivas realizadas.

Resultado 2.
Experiencias de Paraguay sobre modelos de **infraestructura deportiva de gran porte** y gestión de **legado deportivo** transferidas a Uruguay.

Resultado 3.
Buenas prácticas de Uruguay sobre **gestión administrativa y comunitaria, digitalización y sostenibilidad institucional** de federaciones, asociaciones y clubes deportivos transferidas a Paraguay



ANEXO IV

LINEAMIENTOS OPERATIVOS

XV REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

13 de agosto de 2026

Modalidad Híbrida

Las Partes acordaron los siguientes lineamientos operativos para la ejecución del Programa de Cooperación 2026-2028.

I. FINANCIAMIENTO

Ambas Partes acordaron ejecutar los proyectos enmarcados en el Programa de Cooperación 2026-2028 conforme a lo establecido en el Convenio sobre Cooperación Educacional, Científica, Tecnológica y Cultural que se encuentra en vigor desde el año 1976.

Los Gobiernos de ambos países buscarán de manera individual o conjunta obtener y aprovechar recursos de otras fuentes de financiamiento para el desarrollo de los proyectos de cooperación entre ambas Partes.

La modalidad de financiamiento será la de costos compartidos. En tanto esta modalidad no sea posible, se evaluarán conjuntamente las alternativas, pudiendo implementarse la modalidad virtual al 100% si la naturaleza del proyecto lo permite.

Las actividades presenciales de los proyectos que integran el presente Programa se efectuarán conforme a las condiciones presupuestarias de las instituciones involucradas, otorgándose prioridad a la realización de actividades a través de videoconferencia, en los casos que pueda aplicarse este mecanismo.

II. TIEMPO REQUERIDO PARA TRÁMITES

Se establece un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la suscripción del Acta de la XV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre Uruguay y Paraguay, para que las instituciones de ambos países presenten la versión final de los proyectos aprobados y se oficialice por la vía diplomática el Programa de Cooperación final aprobado por las Partes.

La tramitación de las misiones de los profesionales que brinden asesoría o realicen pasantías o actividades presenciales en Paraguay o Uruguay, deberá ser realizada a través de comunicaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la

Las entidades coordinadoras de ambos países celebrarán una Reunión de Evaluación de Medio Término, por videoconferencia, aproximadamente al año de realizada la presente Comisión Mixta, en la cual se determinarán las directrices y reorientaciones que fueren necesarias.

Aquellos proyectos que no registren ejecución a lo largo del primer año de implementación del Programa de Cooperación bienal, serán evaluados para su retiro en ocasión de la Evaluación de Medio Término.

La Evaluación de Medio Término será el espacio propicio para presentar nuevos proyectos prioritarios para ambos países que pueden ejecutarse en el plazo de un año, siempre y cuando se haya cumplido con al menos el 60% de ejecución de la actual cartera, y que se cuente con la disponibilidad financiera de ambas partes.

Ambas Partes coinciden en la necesidad de realizar una Evaluación Final, que considere los resultados de cada proyecto, a fin de determinar el cumplimiento de sus objetivos y el efecto de las acciones realizadas en el desarrollo e integración de ambos pueblos. Los resultados de dicha evaluación serán incluidos en el Acta de la XVI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre Paraguay y Uruguay.

El presente Anexo forma parte integrante del Acta de la XV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay.

